



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables	Clave: 08460
Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración		Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Actualización de las condiciones generales de trabajo.

Con oficio Núm. 08/460/119/2020 de fecha 11 de agosto del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con la normatividad a la cual está sujeta el área auditada y la documentación vigente que obre en los archivos de la unidad auditada relacionada con el Sindicato de trabajadores de la PRONABIVE. En respuesta, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación (encargada de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría Núm. 02/2020), mediante correo electrónico, en términos del lineamiento Tercero del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), remite la información solicitada.

Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, nos cercioramos que las Condiciones Generales de Trabajo de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (las Condiciones), en su artículo 7 establece: "Son trabajadores de confianza aquellos que realizan las funciones a que se refiere el Artículo 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, así como aquellos que señale el Catalogo General de Puestos del Gobierno Federal y el específico en PRONABIVE, y por ende, quedarán excluidos del régimen establecido en las Condiciones".


Por lo anterior, los trabajadores de confianza que integran la PRONABIVE no cuentan con una normativa específica y no le son aplicables las Condiciones.

Correctiva:

El Director de Planeación y Administración deberá realizar las gestiones necesarias para actualizar políticas y procedimientos relacionados a las condiciones generales de trabajo para el personal de confianza de la PRONABIVE. Así como establecer los canales de comunicación interna apropiados para difundir la información resultante.

Preventiva:

El Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la aplicación de las condiciones generales de trabajo para todo el personal que integra la entidad, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del control interno en la administración del capital humano.


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Fundamento Legal

Artículos 1 y 7, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

J.B.K.05.01 Unidad de Recursos Humanos y Capacitación del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Mayo 2020.


Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control", Cuarta. "Información y Comunicación" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".


Fecha compromiso:

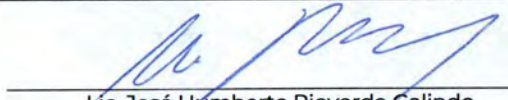
Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

30-11-2020

Fecha Compromiso de Atención


Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración


Lic. María Teresa Vigaray Alarcón
Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación
y Enlace de Auditoría Núm. 02/2020


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables	Clave: 08460
Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración		Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Insuficientes controles para el personal que realiza trabajo a distancia.

Con oficio Núm. 08/460/133/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información, de los meses de abril y mayo de 2020, proporcionar listado del personal de las áreas que componen la entidad que realizan trabajo en casa y evidencia de las actividades realizadas por esas personas servidoras públicas, tales como: reportes, informes, bitácoras, concentrado de actividades, etc. En respuesta, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación (encargada de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría Núm. 02/2020), mediante correo electrónico, en términos del lineamiento Tercero del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), remite la información siguiente:

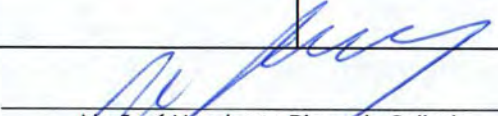
- Relación de personal a los cuales, por disposición oficial en los acuerdos publicados en el DOF, es obligatorio facilitarles el trabajo en casa (20 servidores públicos).
- Personal al que por la naturaleza de sus funciones se le ha permitido realizar trabajo a distancia y días de trabajo alternados en apego al acuerdo publicado en el diario oficial de la federación de fecha 23 de marzo de 2020 y a las medidas internas determinadas por cada director de área, lo cual no afecta el correcto cumplimiento de atribuciones, programas y objetivos institucionales (12 servidores públicos).
- Concentrados de actividades realizadas por dos servidores públicos adscritos a la unidad auditada de abril y mayo 2020, realizadas mediante trabajo a distancia y en horarios especiales presenciales por instrucción de la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, en acato a las medidas implementadas por la Dirección de Planeación y Administración para contener la propagación del coronavirus COVID-19 en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

Correctiva:

El Director de Planeación y Administración deberá girar instrucciones necesarias para que el personal a su cargo diseñe, actualice e implemente actividades de control relacionados con el trabajo a distancia, tales como: reportes, informes, bitácoras, concentrado de actividades, entre otros. Asimismo, el Director de Planeación y Administración deberá girar instrucciones necesarias para dejar evidencia de las actividades del personal que realiza trabajo a distancia de las áreas que integran la entidad.

Preventiva:

El Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la administración del capital humano que se realicen en el área auditada y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con el fin de mejorar la supervisión y se deje evidencia de las verificaciones, conciliaciones, autorizaciones y aprobaciones que mitiguen los riesgos asociados, incluyendo los riesgos de corrupción.


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Como resultado del análisis de la información proporcionada, al 30 de junio de 2020, la entidad cuenta con 78 servidores públicos (sin considerar al Órgano Interno de Control), de los cuales 32 realizan trabajo a distancia (aproximadamente 41%), de manera total o parcial.

De lo anterior, solo se proporcionó evidencia de las actividades realizadas del trabajo a distancia de los meses de abril y mayo de 2020, de dos servidores públicos adscritos a la Dirección de Planeación y Administración. Adicionalmente, no se cuenta con evidencia de las direcciones que integran la entidad, donde comuniquen a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, en el periodo solicitado, si hubo o no incidencias de personal en las áreas a su cargo.

Fundamento Legal

Sección III. Incidencias y expedientes del personal, numeral 70 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Artículos 37 y 38, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

J.B.K.05.01 Unidad de Recursos Humanos y Capacitación del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Enero, 2020.


Normas Generales de Control Interno: Primera. "Ambiente de Control", Tercera. "Actividades de Control", Cuarta. "Información y Comunicación" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

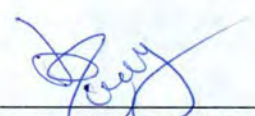
Fecha compromiso:

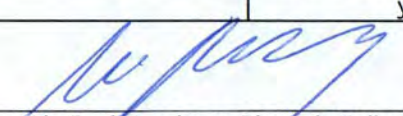
Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

30-11-2020

Fecha Compromiso de Atención


Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración


Lic. María Teresa Vigaray Alarcón
Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación
y Enlace de Auditoría Núm. 02/2020


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables	Clave: 08460
Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración		Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Deficiente comunicación de incidencias de personal.

Del análisis a las respuestas que la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación respondió en el Cuestionario de control interno aplicado, en la sección "Contingencia sanitaria: Enfermedad generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)", en la pregunta 5 se contestó como sigue:

5.- ¿Qué tratamiento con relación a la nómina, se da a las personas servidoras públicas que resultaron contagiadas con el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)?
NO HEMOS RECIBIDO INCAPACIDADES QUE AVALEN QUE EXISTEN SERVIDORES PUBLICOS CONTAGIADOS, EN CASO DE HABERLOS SE PROCEDE COMO PAGO DE LICENCIAS MEDICAS.

Aunado a lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico al Director de Planeación y Administración de la entidad lo siguiente:

- Informe el tratamiento que se dio al personal de la entidad que presenta síntomas o resultaron contagiadas con el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), al 30 de junio de 2020.
- Señale si se lleva la estadística / incidencia de casos de COVID19. Y ¿de qué forma se está llevando?

Al respecto se respondió como sigue:

Respuesta 1. Cualquier persona que sea detectada con una temperatura mayor de 37.5°C o con signos claros de afección respiratoria, tos, estornudos, ojos llorosos, deberá ser invitadas a recibir atención médica.

Los servidores públicos con resultado positivo a COVID-19 por parte de una institución de salud, automáticamente quedaran exentos de asistir a las instalaciones durante el periodo que un especialista de salud avale su reingreso.

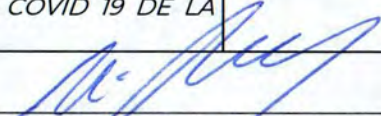
Fuente: PLAN ESTRATÉGICO DE CONTINGENCIA PARA RIESGO SANITARIO COVID 19 DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Correctiva:

El Director de Planeación y Administración deberá girar instrucciones necesarias para que el personal a su cargo diseñe, actualice e implemente actividades de control relacionados con líneas de reporte, las cuales se definen como líneas de comunicación, internas y externas, a todos los niveles de la entidad, que proporcionen métodos de comunicación para la oportuna toma de decisiones relacionadas con las incidencias de los servidores públicos, con el fin que sean consideradas en el cálculo de la nómina del personal.

Preventiva:

El Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la administración del capital humano que se realicen en el área auditada y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con el fin de establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior sean efectivos.


Lic. José Humberto Ríoverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Respuesta 2. Se envían reportes semanas o quincenales al Titular de Órgano Interno en la Entidad

Se envía reportes a la Coordinadora del Sector (adjunta ejemplo) y calendario

Corte	Fecha entrega reporte	Hora límite de entrega	Estatus
15 de julio de 2020	16 de julio de 2020	12:00 hrs	Completado
31 de julio de 2020	31 de julio de 2020	18:00 hrs	Pendiente
15 de agosto de 2020	17 de agosto de 2020	12:00 hrs	Pendiente
31 de agosto de 2020	31 de agosto de 2020	18:00 hrs	Pendiente

Como resultado de lo anterior, se observa que no se le notificó a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación sobre el personal de la entidad que resultó positivo a COVID-19, mediante prueba aplicada por parte de una institución de salud, por lo cual no fue considerada dentro de la nómina como licencia médica.

Estas licencias se encuentran reguladas por la Ley del ISSSTE y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las cuales pueden derivarse de: Enfermedades profesionales o riesgos de trabajo.

La Ley del ISSSTE menciona en su artículo 56 que serán considerados como riesgos del trabajo:

- Accidentes y enfermedades a que estén expuestos los trabajadores en su ámbito laboral.
- Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte repentina en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que suceda.
- También aquéllos que ocurran en el traslado de su domicilio o estancia infantil de sus hijos a su lugar de trabajo o viceversa.
- Son considerados riesgos de trabajo las enfermedades señaladas por las leyes del trabajo.

Fecha compromiso:

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

30-11-2020
Fecha Compromiso de Atención

Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración

Lic. María Teresa Vigaray Alarcón
Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y Enlace de Auditoría Núm. 02/2020

Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 3
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Fundamento Legal

Artículo 56, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Artículo 110 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), del Artículo 123 Constitucional.

Artículo 47, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

J.B.K.05.01 Unidad de Recursos Humanos y Capacitación del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Enero, 2020.

Normas Generales de Control Interno: Primera. "Ambiente de Control", Tercera. "Actividades de Control", Cuarta. "Información y Comunicación" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

Lic. José Humberto Río Verde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Insuficientes e inequitativas acciones de capacitación en las áreas.

Con oficio Núm. 08/460/119/2020 de fecha 11 de agosto del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con el numeral 9. Programa de Capacitación de la Entidad del ejercicio 2019 y 2020, así como su respectivo avance. En respuesta, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación (encargada de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría Núm. 02/2020), mediante correo electrónico, en términos del lineamiento Tercero del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), remite la información solicitada.

Como resultado del análisis de la información proporcionada, nos cercioramos de que en la 1ª Reunión Ordinaria 2020 de la Comisión Mixta de Capacitación, se presentaron los resultados del Programa Anual de Capacitación del ejercicio 2019, donde se ejerció el 88.74% del presupuesto autorizado.

Respecto del desarrollo de las acciones de capacitación por trimestre y área, en términos generales las áreas tuvieron un porcentaje de asignación superior al 20%, excepto la Dirección Comercial que tuvo un 2.25%. Asimismo, no hubo acciones de capacitación en el rubro de cursos generales.

Cabe mencionar que, en el cuestionario de control interno aplicado al área auditada, se preguntó los temas que incluían el programa de capacitación de la entidad. Y respecto de los temas que no se contemplan están: "Control interno y su evaluación" y de "Normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales"

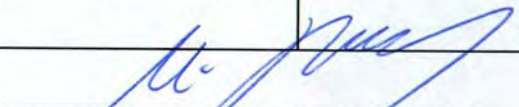
Por lo anterior, aunque los resultados del Programa de Capacitación Anual del ejercicio 2019 son satisfactorios, nos percatamos que las acciones de capacitación no son equitativas entre las distintas áreas de la entidad y no se consideran cursos generales que puedan cubrirse con el presupuesto autorizado.

Correctiva:

El Director de Planeación y Administración deberá girar instrucciones para que el personal a su cargo realice las gestiones necesarias para que las acciones de capacitación consideren a todos los servidores públicos de la entidad para ser inducidos, preparados y actualizados para el eficiente desempeño de las funciones de su puesto y su desarrollo profesional.

Preventiva:

El Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, sugiera a la Comisión Mixta de Capacitación que las acciones de capacitación sean equitativas por área e incluyan acciones relacionadas con control interno y su evaluación, con el fin de asegurar la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Fundamento Legal

Numerales 46 a 54 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.


J.B.K.05.01 Unidad de Recursos Humanos y Capacitación del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Enero 2020.

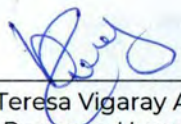
Normas Generales de Control Interno: Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

Fecha compromiso:

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

30-11-2020
Fecha Compromiso de Atención


Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración


Lic. María Teresa Vigaray Alarcón
Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y Enlace de Auditoría Núm. 02/2020


Lic. José Humberto RIVERDE GALINDO
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Falta de un calendario de vacaciones para el personal.

Con oficio Núm. 08/460/119/2020 de fecha 11 de agosto del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con el numeral 10. Relación de vacaciones del personal de la entidad al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2020. En respuesta, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación (encargada de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría Núm. 02/2020), mediante correo electrónico, en términos del lineamiento Tercero del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), remite la información solicitada.

Como resultado del análisis de la información proporcionada, nos percatamos de lo siguiente:

Periodo	Total de Servidores públicos	Servidores públicos con más de 10 días de vacaciones por disfrutar
31 de diciembre 2019	81	23
30 de junio 2020	79	74

Al respecto, al 30 de junio el 94% del total de los servidores públicos de la entidad tienen más de 10 días de vacaciones por disfrutar, por lo que mantienen días del periodo de vacaciones anterior; por lo que considerando la contingencia sanitaria estarían en riesgo de no disfrutarlos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el cual menciona: *"Cuando un trabajador no pudiere hacer uso de las vacaciones en los periodos señalados, por necesidades del servicio, disfrutará de ellas durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los trabajadores que laboren en periodos de vacaciones tendrán derecho a doble pago de sueldo"*.

Finalmente hay que mencionar que, al 31 de diciembre de 2019, en la relación de vacaciones proporcionada, se observan 19 servidores públicos (aproximadamente 23% del total de la plantilla)

Preventiva:

El Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo, considere implementar un calendario de vacaciones con el fin que los servidores públicos puedan disfrutar sus días de vacaciones en los periodos que normativamente le corresponden, con el fin de diseñar actividades de control apropiadas para asegurar el correcto funcionamiento del control interno, en específico de la administración del capital humano.

Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 02/2020
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

de personal), se encontraba sin días de vacaciones pendientes de disfrutar, por lo que en estos casos habrá que hacer de su conocimiento que agotaron su periodo de vacaciones que normativamente le correspondían.

Fundamento Legal

Artículo 30, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Numeral 76, de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Artículo 46, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

J.B.K.05.01 Unidad de Recursos Humanos y Capacitación del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Enero 2020.

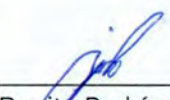
Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control".

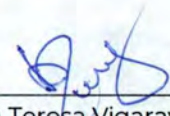
Fecha compromiso:

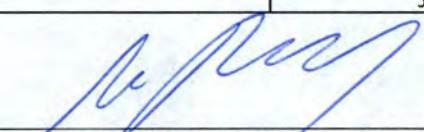
Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

30-11-2020

Fecha Compromiso de Atención


Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración


Lic. María Teresa Vigaray Alarcón
Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y Enlace de Auditoría Núm. 02/2020


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

24-09-2020
Fecha de Firma